

Formato de Política	Código del formato: GDC 2-PT-01-FR-01
	Versión del formato: 3
	Año de aprobación del formato: 2025



**POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR**

Fecha Aprobación	Versión
Abril 2026	1

<b>Aprobado por el Responsable / Dueño del Proceso:</b>	Mgs. Cristian Aguirre	Oficial de Seguridad de la Información	
<b>Revisado por:</b>	Abg. Ana Lozada	Gerente Jurídica	
	Mgs. Andrea Vasco	Directora de Gestión de la Calidad	
	Mgs. Diego Suarez	Delegado de Protección de Datos Personales	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Nelson Ilbay Guaman	Analista de Seguridad de la Información	



<b>BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Versión: 1</b>
<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código del documento: GSI PT-02</b>
<b>POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Página 2 de 8</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Elaborado por:		Aprobado por:		Fecha de Aprobación por el Responsable / Dueño del Proceso
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	
V1	Documento Inicial	Nelson Ilbay Guaman	Analista de Seguridad de la Información	Mgs. Cristian Aguirre	Oficial de Seguridad de la Información	abril 2026



BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Versión: 1
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código del documento: GSI PT-02
POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Página 3 de 8

## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
4. POLÍTICAS.....	4
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7

<b>BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Versión: 1</b>
<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código del documento: GSI PT-02</b>
<b>POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Página 4 de 8</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para garantizar el tratamiento lícito y seguro de los datos personales bajo custodia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

## 2. ALCANCE

Esta política de protección y tratamiento de datos personales aplica a todos los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y, por lo tanto, es aplicable a todo el personal vinculado a la institución, contratistas, personal temporal, unidades administrativas, sistemas, procesos y terceros que intervengan en el tratamiento de dichos datos.

## 3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- 3.1. Constitución de la República del Ecuador
- 3.2. Código Orgánico Monetario y Financiero
- 3.3. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 3.4. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP)
- 3.5. Ley Orgánica del Servicio Público
- 3.6. Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos
- 3.7. Reglamento General a la LOPDP
- 3.8. Reglamento del Delegado de Protección de Datos Personales
- 3.9. Codificación de las normas de las Normas de la Superintendencia de Bancos
- 3.10. Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGS
- 3.11. Estatuto orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 3.12. Política De Género del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 3.13. Política de Seguridad de la Información del BDE B.P.

## 4. POLÍTICAS

La presente Política se emite conforme a la normativa legal vigente y en armonía con las Políticas de Seguridad de la Información, con el fin de garantizar el tratamiento de datos personales conforme a los principios de juridicidad, lealtad, transparencia, finalidad, pertinencia, minimización, proporcionalidad, calidad, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad., confidencialidad, y responsabilidad proactiva establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

### 4.1. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Todo que mantenga relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., deberá cumplir obligatoriamente los lineamientos establecidos en la presente Política, así como la normativa vigente aplicable en materia de protección de datos personales, sigilo, confidencialidad y reserva de la información, en función del ámbito y alcance de sus responsabilidades.

<b>BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Versión: 1</b>
<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código del documento: GSI PT-02</b>
<b>POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Página 5 de 8</b>

- b) El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Política podrá dar lugar a la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según corresponda, de conformidad con la normativa legal vigente y con observancia del debido proceso.
- c) Toda información que contenga datos personales, independientemente de su formato, soporte o medio de almacenamiento, deberá ser protegida por el Responsable y/o Encargado del Tratamiento mediante la implementación de controles de seguridad técnicos, administrativos y organizativos apropiados, los cuales deberán ser evaluados y actualizados de manera periódica. Asimismo, dicha información deberá ser tratada en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en materia de protección de datos personales.

## 4.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 4.2.1 DE LA INFORMACIÓN SUJETA A SIGILO, CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA

- a. La información solicitada al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que, por disposición constitucional, legal, reglamentaria o normativa, se encuentre sujeta a sigilo, confidencialidad o reserva, será entregada en el marco del derecho de acceso a la información pública siempre y cuando se cumplan los parámetros de procedimiento establecidos en el ordenamiento jurídico. La información solicitada justificadamente únicamente podrá proporcionarse a la persona legalmente facultada para recibirla, quien deberá aceptar expresamente las condiciones de reserva aplicables.
- b. El solicitante de la información sujeta a sigilo, confidencialidad o reserva será el único responsable de su uso, custodia y manejo, debiendo conservarla conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- c. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., garantizará el cumplimiento de la normativa aplicable mediante la implementación de controles de seguridad físicos y/o digitales, incluidos mecanismos de acceso restringido, destinados a precautelar la entrega, uso y acceso a la información exclusivamente por parte de las personas legalmente facultadas.
- d. Cuando la normativa constitucional y legal vigente autorice la entrega de información reservada, el solicitante deberá aceptar expresamente el traslado de la reserva previo a su entrega.
- e. La información de los clientes del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., cualquiera sea el producto o servicio que utilicen, estará sujeta a sigilo y únicamente podrá ser entregada a su titular o a quien cuente con autorización legal expresa, bajo los controles de seguridad institucionales establecidos.
- f. La información que sea entregada conforme a lo dispuesto en el presente apartado se proporcionará preferentemente en medios electrónicos, en observancia de los controles de seguridad definidos por la institución.

### 4.2.2 DE LOS DATOS PERSONALES

La información de datos personales que se encuentre bajo conocimiento o custodia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., incluidos los correspondientes a servidores/as públicos, trabajadores/a bajo cualquier modalidad, autoridades, directivos, pasantes, terceros y demás personal vinculado a la institución, tiene carácter confidencial y será tratada conforme a la presente Política.

<b>BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Versión: 1</b>
<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código del documento: GSI PT-02</b>
<b>POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.</b>	<b>Página 6 de 8</b>

#### **4.2.3 DEL RESPONSABLE, ENCARGADO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

##### **Responsable del Tratamiento de Datos Personales**

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es la entidad responsable de determinar la finalidad y los medios del tratamiento de los datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la normativa legal aplicable.

##### **Encargados del Tratamiento de Datos Personales**

Son personas naturales o jurídicas, internas o externas, que tratan datos personales por cuenta del Responsable, bajo contrato que incluya cláusulas de confidencialidad y protección de datos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

##### **Delegado de Protección de Datos Personales (DPD)**

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., contará con un Delegado de Protección de Datos Personales, quien tendrá a su cargo informar y asesorar al Responsable y a los Encargados del Tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, actuando como punto de contacto entre ésta y el Banco.

#### **4.2.4 DEL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos ARCO+ (acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, no ser objeto de decisiones automatizadas, información y suspensión del tratamiento) de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, que será comunicado a los titulares a través de los medios oficiales.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., atenderá motivadamente las peticiones relacionadas con el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, en observancia de los plazos y/o términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, y cualquier disposición emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales al respecto.

El ejercicio de los derechos de los titulares estará sujeto a las limitaciones previstas en la normativa aplicable, por lo que, de ser el caso, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., expresará de forma motivada las circunstancias por las cuales se verifica una o varias de las limitaciones del ejercicio de los derechos de los titulares, a fin de justificar la imposibilidad de atender favorablemente la petición formulada.

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Versión: 1
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código del documento: GSI PT-02
POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Página 7 de 8

#### 4.2.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mantendrá protocolos y controles de seguridad físicos, tecnológicos, administrativos y organizacionales evaluados periódicamente, para prevenir el acceso, uso o divulgación no autorizada de datos personales por parte del personal del Banco o terceros.

#### 4.2.6 REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., como responsable del tratamiento, reportará y mantendrá actualizada la información de sus bases de datos o tratamientos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, y cualquier disposición específica que emita la Superintendencia de Protección de Datos Personales al respecto.

#### 4.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El incumplimiento de la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será sancionado conforme al Reglamento Interno de Administración de Talento Humano del BDE. B.P., pudiendo derivar en amonestación, suspensión o destitución, conforme a la normativa legal vigente.

### 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 5.1 **ARCO+:** Derechos de Acceso, Rectificación, Actualización, Eliminación, Oposición, más Limitación del tratamiento, Portabilidad y No ser objeto de decisiones automatizadas, que pueden ejercer los titulares ante el BDE B.P.
- 5.2 **Confidencialidad:** Principio que garantiza que los datos personales y financieros solo sean accesibles a personas autorizadas, en apego al sigilo bancario y la LOPDP.
- 5.3 **Dato personal:** Información que identifica o hace identificable a una persona natural (ej.: nombre, cédula, correo, historial crediticio) tratada por el BDE B.P.
- 5.4 **Dato sensible:** Datos que revelan origen étnico, salud, creencias, datos biométricos u otros cuyo tratamiento indebido pueda generar discriminación. Su tratamiento en el BDE B.P. requiere consentimiento explícito o mandato legal.
- 5.5 **Delegado de Protección de Datos (DPD):** Persona natural designada por el BDE B.P. para asesorar, supervisar el cumplimiento de la LOPDP y servir como enlace con la SPDP.
- 5.6 **Disponibilidad:** Principio que garantiza que los datos y sistemas del BDE B.P. estén accesibles cuando se requieran, mediante medidas de resiliencia y continuidad operativa.
- 5.7 **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica que procesa datos personales por cuenta del BDE B.P., bajo contrato con cláusulas de protección de datos. Para el caso del BDE los servidores, trabajadores o terceros
- 5.8 **Integridad:** Principio que asegura la exactitud y completitud de los datos tratados por el BDE B.P., protegiéndolos contra alteraciones no autorizadas.
- 5.9 **Responsable del tratamiento:** El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., quien decide sobre las finalidades y medios del tratamiento de datos personales en el marco de sus competencias legales.
- 5.10 **Servidores públicos:** Personas que, en cualquier forma o título, trabajan, prestan servicios o ejercen cargos en el sector público.
- 5.11 **Sigilo bancario:** Obligación legal de confidencialidad del BDE B.P. sobre la información de sus clientes, compatible con los deberes de protección de datos de la LOPDP.
- 5.12 **Titular:** Persona natural cuyos datos son tratados por el BDE B.P. (clientes, proveedores, usuarios, representantes legales, entre otros).

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Versión: 1
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código del documento: GSI PT-02
POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Página 8 de 8

- 5.13 **Tratamiento:** Cualquier operación realizada sobre datos personales por el BDE B.P.: recolección, registro, uso, consulta, comunicación, eliminación, etc.
- 5.14 **Transferencia o Comunicación:** Revelación o entrega de datos personales por el BDE B.P. a un tercero distinto del titular, responsable o encargado.
- 5.15 **Traslado de la reserva:** Mantenimiento de la confidencialidad de los datos personales cuando se entregan a un tercero, quien debe cumplir las mismas obligaciones de protección.
- 5.16 **Vulneración de seguridad:** Incidente que afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales. El BDE B.P. notificará a la SPDP en 5 días y al titular en 3 días si existe riesgo.